

Memorándum 9/16

Presentación de EECC en IGJ Sociedades de Responsabilidad Limitada cuyo Capital supere los \$ 10.000.000.-

Buenos Aires, 16 de febrero de 2016

De acuerdo a la Resolución General 5/2016 de la Inspección General de Justicia se han verificado ciertos inconvenientes técnicos en el sistema informático de este organismo, para el ingreso mediante el aplicativo "SITIGJ", de los EECC correspondientes a las sociedades de responsabilidad limitada cuyo capital alcanza el importe establecido en el inciso 2° del artículo 299 de la Ley N° 19.550, por lo que a partir del 15 de febrero de 2016 los estados contables de estas sociedades y la documentación e información relacionadas, deberán presentarse dentro de los quince (15) días posteriores a la realización de la reunión de socios que los considere, acompañando lo siguiente:

1. El formulario de actuación correspondiente.
2. Copia de acta del órgano de administración firmada por el representante legal, de la que deberá surgir la transcripción de la memoria del ejercicio económico y la convocatoria a la reunión de socios que deberá considerar los estados contables.
3. Copia del acta de reunión de socios que aprobó los estados contables y de la planilla del registro de asistencia a la misma, firmadas por el representante legal.
4. Un ejemplar de los estados contables transcritos a doble faz, firmado en original por el representante legal, por el órgano de fiscalización —si lo hubiere— y por contador público, con constancia del libro —y sus datos de rúbrica— y los folios en que se encontraren transcritos.
5. Un ejemplar original del informe del auditor, conteniendo opinión.
6. Copia de la memoria firmada por el representante legal.

A los efectos del cumplimiento de los incisos 2 y 3 precedentes, se aceptará un instrumento privado original emitido en las condiciones establecidas en el inciso 2 del artículo 37 de la Resolución General I.G.J. N° 7/15 y modificatorias, incluyendo la forma alternativa.